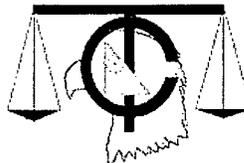




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, **4 SEP 2008**

VISTO: El Expediente N° 285/08, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "PAGO SERVICIOS D.P.O.S.S. AÑO 2008", del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de agua potable prestado por la D.P.O.S.S. según Factura B N° 0001-02581592 de fecha 18/07/2008 para el periodo 08/2008, obrante a fs. 4 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio ha abonar alcanzan la suma de pesos DOS MIL CIENTO SIETE CON 39/100 (\$2.107,39).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente y fondos para afrontar la presente erogación;

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.a) de la Ley Territorial N° 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto por el servicio básico de agua potable prestado por la D.P.O.S.S. según Factura B N° 0001-02581592 de fecha 18/07/2008 que corresponde al periodo 08/2008, por la suma total de pesos DOS MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.107,39), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago a la D.P.O.S.S. de la suma de pesos DOS MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.107,39), de acuerdo a expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la presente erogaciones a la Partida Presupuestaria 312 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 327 /2008-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia